



EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Al objeto de preservar y mantener la calidad de limpieza de nuestra ciudad y la protección del Medio Ambiente lo que redundará en una mejora en la Calidad de Vida y Bienestar ciudadano, y advertidos diversos comportamientos perjudiciales que no solo deterioran la imagen del municipio sino que también ocasionan problemas de **Salud Pública** y **proliferación de plagas**, y de conformidad con la Legislación vigente

SE HACE SABER

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, y por razones de salud pública y protección al medio ambiente, queda **PROHIBIDO**:

- a) Arrojar o abandonar residuos en la vía pública o en lugares diferentes a los especificados por el Ayuntamiento.
- b) Depositar residuos en contenedores contraviniendo lo dispuesto en la Ordenanza.
- c) Depositar en lugares distintos a las papeleras instaladas al efecto en los espacios públicos, residuos de pequeño volumen tales como papeles, chicles, colillas, caramelos, cáscaras y desperdicios similares.
- d) Manipular contenedores o su contenido así como manipular, volcar o arrancar papeleras u otro tipo de contenedores y desplazarlos fuera de sus ubicaciones, así como cualquier otro acto que deteriore su presentación o los haga inutilizables para el uso que están destinados.
- e) Utilizar los contenedores y papeleras para fines distintos a los previstos en la Ordenanza.

En caso que se produzca la infracción de esta norma, los agentes de la autoridad municipal levantarán la correspondiente acta denuncia.

El incumplimiento de dichas obligaciones podrá suponer la imposición de sanción hasta 1.750.000,00€ para las muy graves, hasta 300.000,00€ las graves, y hasta 9.000,00€ las leves, dependiendo de su gravedad.

Igualmente según el tipo de vertido, se dará traslado al Ministerio Fiscal para su tramitación como **DELITO** contra el Medio Ambiente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

En Arganda del Rey, a 11 de febrero de 2016
El Alcalde – Presidente

Fdo.: D. Pedro Guillermo Hita Téllez

